REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	66001-31-21-001-2015-00106-00 COMISORIO No. 11
Proceso	Demanda de Restitución de Tierras
Demandante	HELÍ ENCINARES LÓPEZ
Predio	"Costa Rica" ubicado en la vereda Guadalejo, del municipio de Samaná - Caldas
Sustanciación	073

Se dispone el cumplimiento al comisorio No. 11, emanado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA. En consecuencia, para realizar la entrega del predio denominado "Costa Rica" ubicado en la vereda Guadalejo del municipio de Samaná - Caldas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 114-8057, se señala como fecha y hora el día **martes (07) de marzo de 2023, a partir de las 08:00 a.m.**

Se requiere a la Unidad de Restitución de Tierras para que, de un lado, proporcione el transporte para el traslado -ida y regreso- de la Comitiva Judicial que practicará la respectiva diligencia (Juez y Secretario Ad-Hoc.) y de ser necesario, asuma los costos de alimentación. Y de otro, informe a esta unidad judicial, *en el término de cinco -5- días siguientes al recibo de la comunicación*, si el predio a entregar se encuentra ocupado, caso en el cual deberá proveer de vehículo de carga y personal para la tarea de retiro de enseres. Se solicitará el acompañamiento de la Personería Municipal y Comisaría de Familia, de hallarse población en situación de vulnerabilidad o menores de edad. Por Secretaría, líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 022 del 13 de FEBRERO de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ceadb5f382d25d8726beac665dc9faf6c440844eade32c204842ba6942ea4f5**

Documento generado en 10/02/2023 04:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica